

¿Qué encontrarás en tus Condiciones Generales?



Es el documento en el que conocerás el detalle de la protección que te brinda tu **Seguro de Hogar GNP.** Dentro del contenido encontrarás:

- Definiciones
- Bienes cubiertos en la Cobertura de Todo Riesgo Incendio
- Coberturas
- Exclusiones generales aplicables a todas las coberturas
- Estipulaciones de la Póliza de seguro
- Procedimiento en caso de siniestro
- Asistencia en el hogar

Recuerda tomarte el tiempo para leer a detalle las Condiciones Generales.



¿Qué cubre tu Seguro de Hogar GNP?



Con tu **Póliza GNP** tienes nuestro respaldo para hacerle frente a **situaciones inesperadas que ocurran en tu hogar** a través de las siguientes coberturas, dependiendo de tu plan contratado. Te sugerimos consultar tus Condiciones Generales para mayor detalle.



Todo Riesgo Edificio. Riesgos a los que el inmueble está expuesto.



Todo Riesgo Contenidos. Riesgos a los que los contenidos están expuestos.



Responsabilidad Civil. Daños a terceros derivados de actividades familiares y trabajadores domésticos.



Responsabilidad Civil Arrendatario. Daños a terceros por actividades en las que incurra el arrendatario de un inmueble.



Remoción de Escombros. Demolición y limpieza de escombros a consecuencia de algún siniestro.



Equipo Electrónico y Electrodoméstico. Rotura o avería por descuido, corto circuito o descargas eléctricas.



Rotura de Cristales. Rotura de cristales, espejos, domos y vitrales, incluida su colocación.



Gastos Extraordinarios. Pago de renta, hospedaje o almacenamiento de las pertenencias.





Menaje de Casa. Despojo de las pertenencias dentro del inmueble asegurado.



Artículos en Tránsito. Robo de las pertenencias del Asegurado que se encuentren temporalmente fuera del inmueble asegurado.



Joyería. Robo de joyería.



Objetos de Arte. Robo de objetos de arte.



Robo de Bienes a la Intemperie. Amparamos los bienes por los daños o pérdidas materiales, en caso de robo o asalto con violencia, siempre que se encuentren en el jardín o áreas comunes del inmueble que por su naturaleza tengan que estar a la intemperie.



Bienes a la Intemperie Riesgos Hidrometeorológicos. Cobertura para bienes que se encuentren en la intemperie y que pudieran sufrir daños a causa de granizo, huracán, inundación, vientos tempestuosos, entre otros.



Riesgos Hidrometeorológicos Edificio. Afectaciones al inmueble, causadas por granizo, huracán, inundación, vientos tempestuosos, entre otros.



Riesgos Hidrometeorológicos Contenidos. Afectaciones a los contenidos, causadas por granizo, huracán, inundación, vientos tempestuosos, entre otros.



Terremoto y Erupción Volcánica Edificio. Afectaciones al inmueble, causadas por terremoto y erupción volcánica.



Terremoto y Erupción Volcánica Contenidos. Afectaciones a los contenidos, causadas por terremoto y erupción volcánica.



A continuación encontrarás algunos conceptos importantes que te darán claridad al momento de hacer uso de tu **Seguro de Hogar GNP.**

Inmueble



Casa o departamento asegurado que se especifica en tu Póliza, el cual también contempla construcciones anexas, bardas, rejas, patios y pisos; instalaciones fijas para agua, energía eléctrica, gas, aire acondicionado, entre otros; albercas y sus instalaciones auxiliares; edificios terminados; cimientos y muros de contención; entre otros.

Contenidos del inmueble

Son los bienes que contiene la casa o departamento asegurado, como muebles y accesorios integrados, equipo eléctrico y electrodoméstico, bienes fabricados para permanecer a la intemperie, entre otros.





Suma Asegurada

Es el monto máximo que GNP pagará por cada cobertura en caso de siniestro.

Importante: te recomendamos consultar el límite máximo para cada cobertura en tu Póliza y Condiciones Generales.

Deducible

Es el monto que te corresponde pagar en caso de siniestro y que se establece para cada cobertura en la carátula de la Póliza.



Consulta el detalle completo en tus Condiciones Generales.



Te explicamos cómo se calcula el costo de reparación de equipo electrónico en caso de siniestro. Toma en cuenta que es un ejemplo y los montos se calculan de acuerdo a lo establecido en tu Seguro de Hogar GNP y Condiciones Generales.

Supongamos que dentro de tu inmueble asegurado se daña una pantalla de 50 pulgadas por variación de voltaje.

El técnico revisa el equipo y determina lo siguiente:

- ✓ Se requiere cambiar las tiras led, el mosfet de la fuente y la tarjeta main.
- ✓ La falla fue ocasionada por una descarga eléctrica.
- ✓ El equipo, en su mayoría, se encuentra en buen estado y puede ser reparable.

Costo de la reparación: \$4,650

Se hace válida la cobertura contratada de **Equipo Electrónico**, la cual establece lo siguiente:

Suma Asegurada de la cobertura	\$134,253.95
Deducible	\$1,700
Coaseguro	No aplica

Hagamos cuentas



Debido a que la reparación no supera la Suma Asegurada	
Lo que debes pagar	Lo que debe pagar GNP
\$1,700 Por concepto de Deducible	\$2,950

El presente documento es de carácter informativo por lo que te sugerimos consultar tus Condiciones Generales con tu Agente GNP o en gnp.com.mx